

**JUSTIFICACIÓN PARA EL PAGO VIGENCIA EXPIRADA 2022 CON CARGO AL PRESUPUESTO
VIGENCIA 2025 CONTRATO FAZNI-GGC-615-20**

CLIENTE	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA - NIT: 899.999.022-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	San Vicente del Cagüan - Caqueta
CONTRATO	GGC No. 615 de 2020
FONDO	FAZNI
EMPRESA	ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.
OBJETO	Ampliar la cobertura de energía a través de la instalación de soluciones solares fotovoltaicas individuales, la Administración, Operación y Mantenimiento de la infraestructura y satisfacción de la demanda de energía en las Zonas No Interconectadas -ZNI por parte del CONTRATISTA, de acuerdo con la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCION, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE ENERGIA SOSTENIBLES CONSISTENTES EN SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS INDIVIDUALES (SSFVI) PARA GENERAR ELECTRICIDAD PARA USUARIOS RURALES DISPERSOS EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (ZNI) DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ".
ALCANCE DEL PROYECTO	En desarrollo del objeto de este contrato, EL CONTRATISTA deberá ejecutar las actividades previas a la Administración, Operación y Mantenimiento (en adelante AOM) y posterior devolución de la infraestructura conforme a las condiciones del presente contrato.
FECHA ACTA DE INICIO	16 de abril de 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN ETAPA PREVIA	6 meses
PLAZO DE EJECUCIÓN ETAPA DE INSTALACIÓN	10 meses
PLAZO LIQUIDACIÓN	4 meses
PLAZO DE EJECUCIÓN ETAPA DE AOM	120 meses
VALOR CONTRATO	\$14.359.483.856
VIGENCIA FAZNI 2020	\$4.301.078.837
VIGENCIA FAZNI 2021	\$3.807.051.949
VIGENCIA FAZNI 2022	\$6.251.353.070
PAGO ANTICIPADO	\$4.301.078.837
PÓLIZA	PREVISORA SEGRAS S.A. No. 3002869
INTERVENTORIA	CONSORCIO SOLAR FAZNI 2020

1. ALCANCE DEL OBJETO DEL INFORME

El informe tiene como alcance:

- Pagar obligación a contratista ELECTROHUILA S.A. E.S.P. por concepto de vigencia expirada del año 2022. Dicho pago corresponde a lo mencionado en el oficio No. 3, numeral vi del literal b Pagos Durante la etapa de Instalación de la Cláusula Cuarta – Pagos a el Contratista

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

**JUSTIFICACIÓN PARA EL PAGO VIGENCIA EXPIRADA 2022 CON CARGO AL PRESUPUESTO
VIGENCIA 2025 CONTRATO FAZNI-GGC-615-20**

relacionado con la suscripción del Acta de Recibo y Entrega de la Infraestructura entre el Contratista, el Interventor y el Ministerio, por un valor total de **TRES MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.125.676.535).**

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Que el artículo 365 de la Constitución Política establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y es deber de éste asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.
- Que en los términos del literal f) del artículo 3º de la Ley 143 de 1994, le corresponde al Estado “Alcanzar una cobertura en los servicios de electricidad a las diferentes regiones y sectores del país, que garantice la satisfacción de las necesidades básicas de los usuarios de los estratos 1, 2 y 3 y los de menores recursos del área rural, a través de los diversos agentes públicos y privados que presten el servicio”.
- Que de conformidad con el literal a) del artículo 4º de la Ley 143 de 1994, corresponde al Estado en relación con el servicio de electricidad, como objetivo en el cumplimiento de sus funciones, entre otras, “Abastecer la demanda de electricidad de la comunidad bajo criterios económicos y de viabilidad financiera, asegurando su cubrimiento en un marco de uso racional y eficiente de los diferentes recursos energéticos del país”.
- Que el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015 “Plan Nacional de Desarrollo 2014- 2018”, estableció la obligación del Gobierno Nacional de expedir la reglamentación referente a la focalización, adjudicación y seguimiento de, entre otros, los recursos de FAZNI, así como el procedimiento para declarar incumplimientos, imponer multas y sanciones y hacer efectivas las garantías que se constituyan en el marco de la ejecución de los recursos del FAZNI, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 142 de 1994.
- Que el artículo 287 de la Ley 1955 de 2019, por la cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo, indicó que “(...) el suministro de energía eléctrica a un domicilio mediante soluciones individuales de generación se considera como servicio público domiciliario de energía eléctrica en ZNI”.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

JUSTIFICACIÓN PARA EL PAGO VIGENCIA EXPIRADA 2022 CON CARGO AL PRESUPUESTO VIGENCIA 2025 CONTRATO FAZNI-GGC-615-20

- Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, el Comité de Administración del Fondo del FAZNI — CAFAZNI, creado por el artículo 2.2.3.3.2.2.1.1 del Decreto 1073 de 2015 tiene como funciones aprobar, objetar e impartir instrucciones y recomendaciones sobre los planes, programas y/o proyectos que hayan sido presentados para financiación con cargo a los recursos del mencionado Fondo. Por lo anterior, dicho Comité en reunión realizada el 27 de abril de 2020 según consta en el Acta CAFAZNI N°74, aprobó, entre otros, el proyecto CONSTRUCCIÓN SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO AISLADO CON AUTONOMÍA DE 1 DÍA QUE PERMITA EL ACCESO AL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A 763 VIVIENDAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGÜAN.
- Que a partir de los proyectos aprobados en el Acta CAFAZNI N° 74, se pretende ampliar la cobertura, mejorar la calidad y continuidad del servicio y satisfacer la demanda de energía en las Zonas No Interconectadas mediante la ejecución de recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas.
- Que EL MINISTERIO con el fin de llevar a cabo la ejecución de los proyectos mencionados, los cuales benefician a las comunidades de las áreas de influencia de los mismos y para el logro de los fines esenciales del Estado tales como la ampliación de la cobertura y la satisfacción de la demanda, suscribe el presente Contrato con fundamento en la Ley 80 de 1993, Leyes 142 y 143 de 1994, la Ley 788 de 2002, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1073 de 2015, teniendo en cuenta, que la adjudicación de los recursos se realizó bajo las disposiciones descritas en éste último Decreto.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se ejecutó en el municipio de San Vicente del Cagüan, localizado en el departamento del Caquetá. Se instalaron un total de 763 soluciones solares fotovoltaicas individuales para beneficiar las viviendas rurales en las zonas no interconectadas del municipio de San Vicente del Cagüan — Caquetá.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

JUSTIFICACIÓN PARA EL PAGO VIGENCIA EXPIRADA 2022 CON CARGO AL PRESUPUESTO VIGENCIA 2025 CONTRATO FAZNI-GGC-615-20

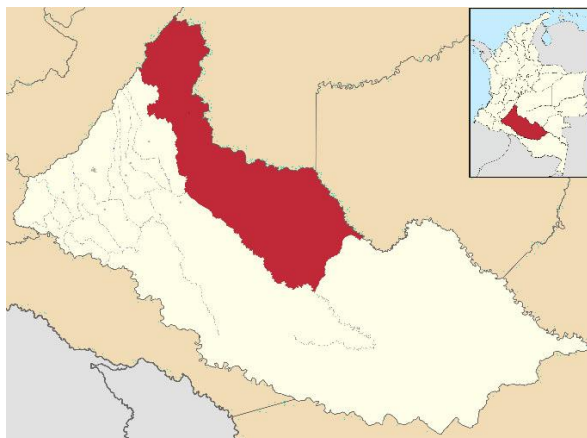


Ilustración 1. Ubicación del proyecto

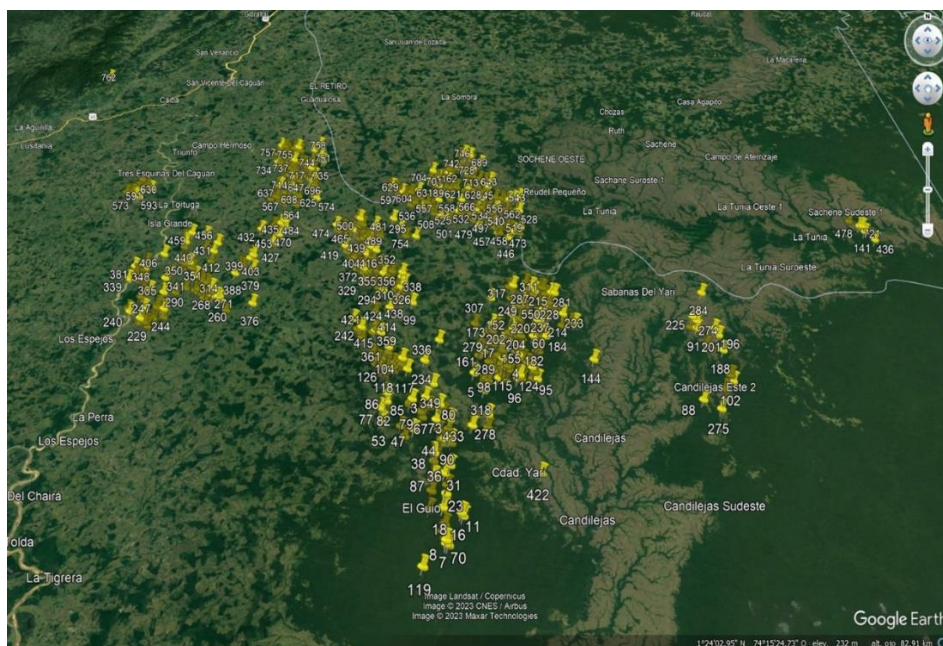


Ilustración 2. Usuarios instalados contrato FAZNI-GGC-615-2020

4. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

No.	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	CONTRATO FAZNI No. GGC 615 DE 2020	30/12/2020	Firma del contrato
2	OTROSI No.1	10/03/2021	Se modificó la "CLAUSULA DECIMA PRIMERA –

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

**JUSTIFICACIÓN PARA EL PAGO VIGENCIA EXPIRADA 2022 CON CARGO AL PRESUPUESTO
VIGENCIA 2025 CONTRATO FAZNI-GGC-615-20**

				GARANTIAS"
3	OTROSI No.2	27/08/2021		Se modifico la CLAUSULA SEGUNDA del contrato FAZNI GGC 615 de 2020 y el anexo 2 Cronograma
4	OTROSI No.3	02/11/2023		Modificación de los hitos de pago mencionados en la CLÁUSULA CUARTA – PAGOS A EL CONTRATISTA, literal b - Pagos Durante la etapa de Instalación, numeral vi).

Tabla No. 2. Resumen de actos administrativos en Contrato FAZNI-GGC-615-20

5. Pólizas

ASEGURADOR A	PÓLIZA No.	FECHA PÓLIZA	COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE / HASTA	
1. PÓLIZA ACTUAL						
BERKLEY INTERNATIONA LSEGUROS COLOMBIA S.A	3002869	15/04/2021	Cumplimiento del Contrato.	2.871.896.771,00	1/01/2021	26/12/2023
			Pago de Salarios yPrestaciones Sociales	\$1.296.092.159,45	1/01/2021	26/12/2025
			Pago Anticipado	\$ 717.974.193	1/01/2021	26/12/2023
			Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 717.974.193	1/01/2021	26/12/2022

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

**JUSTIFICACIÓN PARA EL PAGO VIGENCIA EXPIRADA 2022 CON CARGO AL PRESUPUESTO
VIGENCIA 2025 CONTRATO FAZNI-GGC-615-20**

6. Vigencias presupuestales y Pagos

Acorde con la CLÁUSULA TERCERA – VALOR y la CLÁUSULA CUARTA – PAGOS A EL CONTRATISTA del contrato FAZNI GGC 615 de 2020, el valor de vigencia expirada corresponde a la vigencia 2022 por **TRES MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.125.676.535)** incluido IVA. Los valores discriminados por vigencias y pagos realizados son:

Valor a pagar	Requisitos de pago	Valor pagado	VIGENCIA	Porcentaje de pago
\$ 4.301.078.837,00	Pago durante la etapa previa. Con requisito cumplido del contratista de la certificación de apertura de una cuenta bancaria para el pago de los recursos, La aprobación de las garantías, Suscripción de acta de inicio y presentación de cronograma.	\$ 4.301.078.837,00	2020	30%
\$ 951.762.987,25	Pago 1 a título de pago anticipado. Cuando el contratista presente al Ministerio la orden de compra de los equipos, con unacertificación de la interventoría que acredite dicha actividad.	\$ 951.762.987,25	2021	7%
\$ 951.762.987,25	Pago 2 Cuando el contratista presente al Ministerio el Acta de Avance de Instalación mínimo del 20% de las instalaciones recibidas por la interventoría y entregadas y recibidas por los usuarios objeto del contrato y el informe de interventor que certifique dicho avance.	\$ 951.762.987,25	2021	7%

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

**JUSTIFICACIÓN PARA EL PAGO VIGENCIA EXPIRADA 2022 CON CARGO AL PRESUPUESTO
VIGENCIA 2025 CONTRATO FAZNI-GGC-615-20**

\$ 951.762.987,25	Pago 3 Cuando el contratista presente al Ministerio el Acta de Avance de Instalación mínimo del 40% de las instalaciones recibidas por la interventoría y entregadas y recibidas por los usuarios objeto del contrato y el informe de interventor que certifique dicho avance.	\$ 951.762.987,25	2021	7%
\$ 951.762.987,25	Pago 4 Cuando el contratista presente al Ministerio el Acta de Avance de Instalación mínimo del 60% de las instalaciones recibidas por la interventoría y entregadas y recibidas por los usuarios objeto del contrato y el informe de interventor que certifique dicho avance.	\$ 951.762.987,25	2021	7%
\$3.125.676.535,00	Pago 5 Cuando el contratista presente al Ministerio el Acta de Avance de Instalación mínimo del 85% de las instalaciones recibidas por la interventoría y entregadas y recibidas por los usuarios objeto del contrato y el informe de interventor que certifique dicho avance.	\$3.125.676.535,00	2022	22%
\$3.125.676.535,00	Pago 6 Con la suscripción del Acta de Recibo y Entrega de la Infraestructura entre el Contratista, el Interventor y el Ministerio.	Pendiente	2022	22%

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

**JUSTIFICACIÓN PARA EL PAGO VIGENCIA EXPIRADA 2022 CON CARGO AL PRESUPUESTO
VIGENCIA 2025 CONTRATO FAZNI-GGC-615-20**

Tabla 4. Balance Financiero por Vigencia contrato FAZNI-GGC-615-20

De acuerdo a la tabla 4. El contratista FAZNI, ha recibido el pago de la etapa previa y los cinco primeros pagos de la etapa de instalación por un valor de **\$11.233.807.051,00** para un total del **78%** del valor del contrato.

El valor total del contrato **FAZNI GGC 615 de 2020** es de \$ 14.359.483.856,00 de los cuales a la fecha se ha cancelado **\$11.233.807.051,00** y existe un saldo pendiente por pagar de **\$3.125.676.535,00**

Verificada y corroborada la información por la Dirección de Energía Eléctrica de las condiciones de pago contenidas en la CLÁUSULA CUARTA — PAGOS A EL CONTRATISTA del contrato FAZNI GGC 615 de 2020, se evidencia que el saldo sobre el cual se expiraron los recursos es la suma de **\$3.125.676.535,00 de la vigencia 2022**, correspondiente al hito de pago que se describa continuación:

“(...)

b) Pagos Durante la Etapa de Instalación: Los pagos a EL CONTRATISTA por las Actividades de Instalación serán a precio cerrado, durante las vigencias 2021 y 2022, los cuales se le girarán según el cumplimiento de los siguientes hitos, aprobados por el Interventor así:

(...)

vi. Sexto pago, correspondiente a la suma de TRES MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.125.676.535), del valor aprobado para la vide las Instalaciones recibidas por la interventoría y entregadas y recibidas por los usuarios objeto del presente Contrato y el informe del Interventor que certifique dicho avance y con la suscripción del Acta de Recibo y Entrega de la Infraestructura entre el Contratista.

(...)”

Se debe tener en cuenta que de acuerdo con el reporte de ELECTROHUILA S.A. E.S.P y la interventoría el avance del contrato FAZNI GGC 615 de 2020 es del 100% de las instalaciones de obra construidas, lo cual se respalda con la suscripción del Acta de Recibo y Entrega de Infraestructura.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS INCONVENIENTES CON LA VIGENCIA EXPIRADA AÑO 2022

Para el mes de diciembre del 2023 el contrato **FAZNI-GGC-615-20**, no se había suscrito el Acta de Recibo y Entrega de Infraestructura, por esa razón, no fue posible realizar lostrámites para el cuarto y quinto pago de la etapa de instalación.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

**JUSTIFICACIÓN PARA EL PAGO VIGENCIA EXPIRADA 2022 CON CARGO AL PRESUPUESTO
VIGENCIA 2025 CONTRATO FAZNI-GGC-615-20**

Las razones que justificaron los atrasos en obra fueron los siguientes:

- Demora en suscripción del Acta de Inicio
- Inicialmente la etapa previa comprendía un plazo de 5,6 meses cuando debería ser de 6 meses de acuerdo con la Clausula segunda -Plazo del contrato, por tanto, se realizó un ajuste al cronograma modificando la duración de la actividad 17 “Suscripción del acta de Terminación de la Etapa de Previa”, esto provocó un desplazamiento en las actividades subsiguientes del cronograma.
- La etapa instalación iniciaba el día 30 de julio de 2021 y la etapa previa terminaba el día 29 de septiembre de 2021, generando de esta manera traslape de dos meses en las etapas el cual debió ser ajustado, de tal manera que la nueva fecha de culminación de la etapa previa sería el día 13 de octubre de 2021 y la fecha de inicio de la etapa de instalación sería el 14 de octubre de 2021.
- Respecto al plazo de la etapa previa más la etapa de instalación se menciona, en el Clausula segunda – Plazo del contrato, que tendrá una duración de 16 meses, por tanto, se requirió que se incluyera en esta cláusula los 4 meses relacionados a la actividad número 4 “Acta de Terminación de Instalación el CONTRATISTA, interventoría y MINISTERIO”, generando un plazo total para las dos etapas mencionadas de 20 meses
- Por último, al realizar la inclusión de la duración de la actividad número 4 en la Clausula Segunda – Plazo del contrato se generó una modificación al plazo total del contrato, el cual era de 136 meses y teniendo en cuenta lo mencionado en el anterior punto pasaría a ser de 140 meses.

Lo anterior se encuentra respaldado en el memorando 3-2021-015259 del 11 de agosto de 2021 el cual fue enviado por la supervisión al Grupo de gestión Contractual, este dio lugar al Otrosí No. 2 Contrato FAZNI GGC 615 de 2020, el cual prorrogó el plazo de ejecución del contrato.

- Realización de varios replanteos y validación de usuarios debido a que los usuarios de la formulación del proyecto debieron ser sustituidos, puesto que se encontró en sitio variación de la información y ubicación de los usuariospropuestos en los listados iniciales.
- Dificultades en la consecución de documentación aclaratoria por parte de entidades como Parques Naturales, Alcaldía de San Vicente del Caguán, IPSE, Operador de Red, entre otros, de acuerdo con el anexo 4 del contrato FAZNI GGC 615 2020: CRITERIOS PARA LA VALIDACIÓN DE USUARIOS EN LOS PROYECTOS.
- Dificultades de desplazamiento del personal contratista debido a

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

**JUSTIFICACIÓN PARA EL PAGO VIGENCIA EXPIRADA 2022 CON CARGO AL PRESUPUESTO
VIGENCIA 2025 CONTRATO FAZNI-GGC-615-20**

- inconvenientes de orden público y paro nacional.
- Problemas en los desplazamientos a las veredas beneficiadas del proyecto por la fuerte ola invernal presentada en la zona de ejecución del proyecto.
 - Retrasos en la fabricación de los equipos importados, e indisponibilidad de navieras, provocadas por las medidas de mitigación contra el COVID-19 y la poca disponibilidad de contenedores afectando notoriamente los plazos de transporte y nacionalización.
 - Complicaciones de seguridad en la zona objeto del contrato lo cual impide el desplazamiento de personal y equipos además de generar un riesgo al personal de campo.

En virtud de que el contrato FAZNI-GGC-615-20 se encuentra en un avance del 100% de la instalación respaldado con la suscripción del Acta de Recibo y Entrega de la Infraestructura y que además se cuenta con la autorización de reintegro de los recursos de las vigencias expiradas 2022 de acuerdo con el comité CAFAZNI 87. Se solicita se realicen los trámites pertinentes para el sexto pago de la etapa de instalación que indica lo siguiente: i

“vi. Sexto pago, correspondiente a la suma de TRES MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.125.676.535), del valor aprobado para la vide las Instalaciones recibidas por la interventoría y entregadas y recibidas por los usuarios objeto del presente Contrato y el informe del Interventor que certifique dicho avance y con la suscripción del Acta de Recibo y Entrega de la Infraestructura entre el Contratista.”

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

**JUSTIFICACIÓN PARA EL PAGO VIGENCIA EXPIRADA 2022 CON CARGO AL PRESUPUESTO
VIGENCIA 2025 CONTRATO FAZNI-GGC-615-20**

8. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Atendiendo lo anterior, se relaciona el avance de las actividades del contrato FAZNIGGC 615 de 2020:

ITEM	Actividad	Duración (días)	Fecha Inicio	Fecha Final	Estado a la fecha
1	Apertura de cuenta bancaria. (plazo 15 días a partir de la firma del contrato)	8	22/12/2020	30/12/2020	Ejecutado
2	Incorporación de los recursos al presupuesto de la entidad. (En caso de Aplicar)	20	22/12/2020	11/01/2021	Ejecutado
3	Realizar los trámites necesarios ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y/o CREG para obtener todas las autorizaciones que le permitan prestar el servicio y realizar el cobro de las tarifas del servicio de energía a los Usuarios en ZNI.	120	16/04/2021	14/08/2021	Ejecutado
4	Realización de socialización y capacitación de usuarios etapa previa.	120	27/04/2021	25/08/2021	Ejecutado
5	Realizar el replanteo y verificación de los usuarios beneficiarios del proyecto en el campo y tramitar las sustituciones de los mismos (si aplican) y acta de verificación de usuarios	120	27/04/2021	25/08/2021	Ejecutado
6	Verificar y realización de las consultas previas, en caso de ser necesarias	60	26/05/2021	25/07/2021	Ejecutado
7	Ejecutar la gestión para la obtención de la existencia y suscribir las servidumbres y/o permisos de paso necesarios.	60	26/05/2021	25/07/2021	Ejecutado
8	Ejecutar la gestión para la obtención de licencias o permisos ambientales necesarios y planes de aprovechamiento forestal, según corresponda (En caso de Aplicar).	60	26/05/2021	25/07/2021	Ejecutado

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

**JUSTIFICACIÓN PARA EL PAGO VIGENCIA EXPIRADA 2022 CON CARGO AL PRESUPUESTO
VIGENCIA 2025 CONTRATO FAZNI-GGC-615-20**

9	Ejecutar la gestión para la obtención decertificación sobre no presencia de Usuarios en jurisdicción de Parques Nacionales Naturales o zonas de reserva y similares	60	26/05/2021	25/07/2021	Ejecutado
10	Ejecutar la gestión para la obtención decertificar con el Ente Territorial que las obras objeto de ejecución no se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo	60	26/05/2021	25/07/2021	N/A
11	Presentación de cronograma de instalación validado por la interventoría para aprobación del MINISTERIO (INCLUYE TIEMPOS DE POSIBLE OTROSI DE AJUSTE DE USUARIOS)	20	9/08/2021	29/08/2021	N/A
12	Elaboración de pliegos de contratación de contrato de obra / suministro	60	16/04/2021	15/06/2021	Ejecutado
13	Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda.	15	15/06/2021	30/06/2021	Ejecutado
14	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas	15	30/06/2021	15/07/2021	Ejecutado
15	Firma de contratos de suministros y obras, según corresponda, y suscripción de Actas de Inicio	15	15/07/2021	30/07/2021	Ejecutado
16	Colocar dos vallas informativas del proyecto. La ubicación y diseño gráfico será acordado con el MINISTERIO.	20	30/07/2021	19/08/2021	Ejecutado
17	Suscripción del acta de Terminación de la Etapa de Previa	55	19/08/2021	13/10/2021	
c) Etapa 2 – INSTALACION:					
1	Actividades o ítems relevantes de suministro e instalación. (Desplegar las actividades de ejecución, se debe incluir el plazo previsto para el trámite de exención de IVA y las capacitaciones a los usuarios)	300	14/10/2021	10/08/2022	Ejecutado
1.1.	Verificación del replanteo por parte de ejecutor de obra. (DESPLEGAR TAREAS DE ESTA ACTIVIDAD)	40	14/10/2021	23/11/2021	Ejecutado

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

**JUSTIFICACIÓN PARA EL PAGO VIGENCIA EXPIRADA 2022 CON CARGO AL PRESUPUESTO
VIGENCIA 2025 CONTRATO FAZNI-GGC-615-20**

	Realización de socialización y capacitación de usuarios etapa instalación.	20	14/10/2021	3/11/2021	Ejecutado
	Verificación en terreno de cada usuariosy reconocimiento del replanteo entregado	40	24/10/2021	3/12/2021	Ejecutado
1.2.	Compra de equipos, nacionalización y recepción de equipos (DESPLEGAR TAREAS DE ESTA ACTIVIDAD)	70	3/12/2021	11/02/2022	Ejecutado
1.3.	Transporte (DESPLEGAR TAREAS DE ESTA ACTIVIDAD)	30	12/01/2022	11/02/2022	Ejecutado
1.4.	Ensamblaje de equipos antes de instalar (DESPLEGAR TAREAS DE ESTA ACTIVIDAD)	30	1/02/2022	3/03/2022	Ejecutado
1.5.	Construcción Instalaciones eléctricas internas (DESPLEGAR TAREAS DE ESTA ACTIVIDAD)	90	2/04/2022	1/07/2022	Ejecutado
1.6.	Instalación Soluciones Solares Fotovoltaicas (DESPLEGAR TAREAS DE ESTA ACTIVIDAD)	60	12/04/2022	11/06/2022	Ejecutado
1.7.	Pruebas y puesta en servicio (DESPLEGAR TAREAS DE ESTA ACTIVIDAD)	30	1/07/2022	31/07/2022	Ejecutado
1.8.	Capacitaciones a usuarios. (DESPLEGAR TAREAS DE ESTA ACTIVIDAD)	20	1/07/2022	21/07/2022	Ejecutado
2	Actas de Avance de Instalación, Actas de Recibo Individuales.	15	11/07/2022	26/07/2022	Ejecutado
3	Acta de Recibo y Entrega de la Infraestructura entre el CONTRATISTA, interventoría y MINISTERIO	21	20/07/2022	10/08/2022	Ejecutado
4	Acta de Terminación de Instalación el CONTRATISTA, interventoría y MINISTERIO	119	11/08/2022	8/12/2022	En ejecución

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

**JUSTIFICACIÓN PARA EL PAGO VIGENCIA EXPIRADA 2022 CON CARGO AL PRESUPUESTO
VIGENCIA 2025 CONTRATO FAZNI-GGC-615-20**

Tabla 5. Avance de las actividades del contrato FAZNI GGC 615 de 2020

Avance programado vs ejecutado del proyecto.

Avance de ejecución ponderado (%)	Avance de ejecución ponderado programado (%)	ATRASO
95%	100%	5%

Tabla 6. Resumen de Avance de ejecución.

Con la suscripción del Acta de Recibo y Entrega de la Infraestructura la interventoría certifica que se ejecutaron las instalaciones correspondientes al 100% de los Sistemas Solares Fotovoltaicos Individuales (SSFVI) que se estipuló en el objeto del contrato FAZNI GGC 615-2020 y que estos funcionan de acuerdo a lo requerido según los criterios de calidad del mismo. La localización por Vereda de los SSFVI instalados en el municipio de San Vicente del Caguán, se relaciona en el siguiente cuadro:

VEREDA	NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS ATENDIDAS POR LOCALIDAD
CIRCASIA	8
PROGRESO	21
PRIMAVERA	2
MANDALAY	11
YARUMALES III	44
AZULEJO	12
HELICONIA	20
LA HOLANDA	26
LA LIBERTAD II	44
TURPIAL	26
VILLA CARMONA	81
ALCARABAN	32
EL PERFIL	1
SINAI	53
LA CADENA	10
LA NOVIA	24
PISCINAS	65

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

**JUSTIFICACIÓN PARA EL PAGO VIGENCIA EXPIRADA 2022 CON CARGO AL PRESUPUESTO
VIGENCIA 2025 CONTRATO FAZNI-GGC-615-20**

PATIO BONITO	40
PLANADAS DEL YARI	24
ESMERALDA DEL LOBO	57
R.I EMBERA CHAMIDLA LIBERTAD II	32
TAILANDIA	21
BAJO PALERMO	19
BETANIA	23
GAVIOTAS	6
VIOLETAS	1
LOS LIRIOS	10
PALERMITO	6
PALMICHALES	13
PENSILVANIA	9
ALTA GRACIA	14
R.I YARI YAGUARA II	5
LA DANITA	2
BANDERAS	1
TOTAL	763

9. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:

En virtud de que el contrato **FAZNI-GGC-615-20** se encuentra en un avance del 100% de la instalación, con el Acta de Recibo y Entrega de la Infraestructura suscrita.

Dado que se cumplieron las condiciones contempladas en el contrato el apoyo a la supervisión del MME emite concepto favorable para que se efectué la solicitud de los recursos al CAFAZNI del hito que se describe a continuación:

“vi. Sexto pago, correspondiente a la suma de TRES MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.125.676.535), del valor aprobado para la vide las Instalaciones recibidas por la interventoría y entregadas y recibidas por los usuarios objeto del presente Contrato y el informe del Interventor que certifique dicho avance y con la suscripción del Acta de Recibo y Entrega de la Infraestructura entre el Contratista.”.

Finalmente, el supervisor del contrato FAZNI-GGC-615-2020, avala los documentos que soportan el cumplimiento del sexto pago anteriormente relacionados para el pago

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

**JUSTIFICACIÓN PARA EL PAGO VIGENCIA EXPIRADA 2022 CON CARGO AL PRESUPUESTO
VIGENCIA 2025 CONTRATO FAZNI-GGC-615-20**

vigencia de la expirada 2022 con cargo al presupuesto vigencia 2025.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180